



## PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Por el presente, y teniendo en cuenta la existencia de remanente de crédito en el Presupuesto de 2016 susceptible de ser incorporado, se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos sobre el Presupuesto de **2017** por Incorporación de Remanentes nº **02/17**, correspondiente a los siguientes créditos:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2411-46700	APORTACIÓN AL CONSORCIO ACCO	50.000,00
2418-22799	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERANCIAS INSERCIÓN LABOR	121.000,00
9330-62200	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y REP FACHADA MANCO	39.933,00
9201-62300	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SALÓN PLENOS	8.000,00
4910-62600	INFORMATICA	58.000,00
9201-62502	MEGAFONÍA	4.000,00
9201-62501	MOBILIARIO	6.000,00
TOTAL INCORPORACIÓN REMANENTES.....		286.933,00

Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2016, así como de compromisos firmes de aportación que se justifican mediante notificación del acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Valencia de fecha 18 de julio de 2016, por el que se concede subvención a esta Mancomunidad de 115.933 euros, enmarcados dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REM.TESO.FINAN.INCORPORACIÓN REMANENTES	171.000,00
76101	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIÓN PPOS	115.933,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN.....		286.933,00

Se debe dar traslado de la presente a Intervención, a los efectos de emisión de informe, como trámite previo a la resolución del expediente por el órgano competente para resolver, de acuerdo con lo previsto en el art.182 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del R.D. 500/90.

Torrent, 28 de febrero de 2017

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Carlos Fernández Bielsa**